



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARCELA AMAYA MONTOYA
DEMANDADO : PEDRO ANDRÉS RODRIGUEZ TORRES
RADICADO : 2018-00292

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de septiembre de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

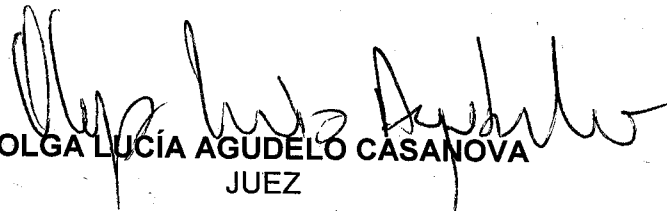
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses visto a folios 181 y 182 en donde se indica que se requiere para realizar la prueba grafológica solicitada por la parte demandante.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que allegue lo requerido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que se pueda realizar la prueba solicitada y decretada.

Se le otorga el término de cinco (5) días para que allegue lo requerido por esa entidad, so pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 23 del
11.0 OCT 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria